



Juicio de intenciones

He recibido en *La Jornada* una crítica, en realidad una alusión desencaminada, de un hombre al que aprecio mucho, desde hace muchos años, José Agustín Ortiz Pinchetti.

Podría pasarme días respondiendo las alusiones, encendidas o descalificatorias, con que me distingue ese diario. Reparo en esta porque el mecanismo en que se funda acusa una de las prácticas más socorridas de nuestro debate periodístico e intelectual, un mecanismo que en realidad impide el debate porque consiste en la descalificación previa de quien escribe.

Es el mecanismo del juicio de intenciones. Mediante este procedimiento, los argumentos y puntos de vista son hechos a un lado por un juicio previo, normalmente descalificatorio, de las intenciones que tuvo el que dijo algo para decirlo.

Es una lógica profundamente antiintelectual. Valida o descalifica lo que se discute mediante una apelación previa, inapelable, a las intenciones ocultas del que habla o escribe.

En mi caso, Ortiz Pinchetti empieza reconociendo que no conoce de primera mano aquello de lo que habla. Dice:

"Según me dicen, Héctor Aguilar Camín y Jorge G. Castañeda andan empeñados en convencer que México no debe intentar parecerse al México del pasado, ni siquiera al México del presente, sino a Estados Unidos, con el que

debe integrarse". (*La Jornada*, 10/01/10)

Luego, en vez de dirigirse a la verificación de lo que le han contado, da por bueno el cuento y emite un juicio de intenciones:

"Castañeda y Aguilar, de seguro, están posicionándose para dar servicios ideológicos a algún partido o personaje que ellos ven con posibilidades de triunfar en 2012."

Problema resuelto: no hay que leer lo aludido, no hay que discutirlo, pensarlo, rebatirlo. Cualquier cosa que se haya escrito tiene una intención oculta que la explica, una intención no declarada por los autores, pero descubierta por el sagaz conocedor previo de sus intenciones.

¿Alguna prueba de esas intenciones? ¿Alguna conexión de esas intenciones con el texto publicado? ¿Algún pasaje del texto en cuestión que sugiera, revele o permita suponer esas intenciones?

No. Sólo el juicio por intenciones, mecanismo simple y eficaz que se salta las ideas descalificando a las personas.

José Woldenberg suele recordar la enseñanza que dejó en él Enrique González Casanova, maestro de generaciones universitarias, al comentar alguna vez la socorrida expresión: "Aquí se respetan todas las opiniones".

"No", corrigió Enrique. "Las opiniones no son respetables, son debatibles. Lo que hay que respetar si se quiere un debate de calidad es a las personas". ■■

acamin@milenio.com

